



wefferent

GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

- ANEXO DE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES -



A tu lado por todos los medios.
Para que tengas todo en tu mano.

- CLÁUSULA MODIFICATIVA PRIMERA.-

Su cuenta a la vista tras su conversión a "Cuenta Wefferent", tendrá nuevo número de cuenta a efectos operativos, que se le ha indicado extractado en el comunicado, puede consultarlo en cualquier momento a través de su banca virtual o Gestor Remoto habilitado al efecto. Teléfono contacto: 902 20 60 20

- CLÁUSULA MODIFICATIVA SEGUNDA.-

Modificación de Condiciones Particulares del contrato de depósito a la vista:

Para poder realizar la conversión de su cuenta a Cuenta Wefferent, le realizaremos una liquidación extraordinaria de intereses y comisiones el 31/10/2019, donde se le aplicarán las condiciones actuales de su cuenta. En lo sucesivo, su cuenta liquidará el último día natural de cada mes.

* Liquidación: MENSUAL, a partir de la primera liquidación extraordinaria.

* Tipo de interés acreedor: 0,00% tipo interés nominal anual, 0,00% TAE

* Tipo de interés deudor: 0,00% tipo interés nominal anual, 0,00% TAE

* Comisión de descubierto: 3,000% sobre el mayor saldo contable deudor que la cuenta haya tenido en cada periodo de liquidación, sin que la TAE aplicada, resulte superior a 2,5 veces el interés legal del dinero.

* Comisión administración: 0,00 €. por apunte.

* Comisión de reclamación de posiciones deudoras: 45,00 €

* Comisión por aplicación manual de Adeudos Domiciliados: 1,00 euro por cada aplicación manual realizada por la entidad en los casos en los que el adeudo no se haya aplicado automáticamente por falta de provisión de fondos.

CONDICIONES QUE SE MODIFICAN: (*Ver posibles bonificaciones CUENTA WEEFERENT).

* Comisión mantenimiento: 5,00 euros mensuales. La comisión de mantenimiento de dicha cuenta a la vista será de 0,00 Euros mensuales, siempre que se cumplan las condiciones a) y b) que a continuación se detallan. De no cumplirse alguna de esas condiciones en el periodo de devengo de la comisión, la comisión de mantenimiento de la cuenta Wefferent pasará a ser de 5,00 € mensuales.

Condiciones para bonificación comisión de mantenimiento cuenta "Wefferent" a 0,00.-Euros.

a) Que durante el periodo de liquidación, los siguientes movimientos de efectivo de la cuenta Cuenta Wefferent: ingresos por caja/ventanilla, reintegros por caja/ventanilla, pago de recibos no domiciliados, y pago de tributos, se realicen a través de los Canales Alternativos (Banca Electrónica, Banca Telefónica, app, Cajero o Gestor Remoto), y no a través de una sucursal. En el caso de que se realicen dichos movimientos de efectivo a través de sucursal en el periodo de liquidación, implicará la pérdida de la bonificación en el periodo de devengo donde se produzca el incumplimiento, y la comisión de mantenimiento aplicable en dicho periodo será la pactada en el contrato.

b) Que todos los servicios que se realicen al amparo del cualquier contrato formalizado con la ENTIDAD, que tenga como cuenta asociada (cuenta de adeudo/abono) una cuenta Wefferent, se realicen por el titular del contrato a través de los canales alternativos que existan a disposición de los Titulares en cada momento, y no a través ventanilla de sucursal. La realización de esos servicios a través de sucursal, implicará la pérdida de la bonificación en la comisión de mantenimiento de la cuenta a la vista Wefferent, que pasará a ser la comisión pactada en el contrato.

Es condición previa necesaria para disfrutar de la bonificación indicada, que no existan situaciones de impago de los titulares frente a la Entidad, incluida el descubierto de cuentas.

Queda sin efecto cualquier pacto o anexo anterior relativo a la comisión de mantenimiento de la cuenta, cuyo coste se registrará por lo pactado en el presente anexo.

La solicitud de talonarios de cheques sobre la Cuenta Wefferent, dejará de estar operativa.

En lo no modificado se mantienen restantes condiciones particulares y pactos contractuales respecto de costes y gastos del contrato.

-CLÁUSULA MODIFICATIVA TERCERA.-

Su "Cuenta Wefferent" pasa a ser una cuenta en la que se prima la operatividad multicanal (App Wefferent, App de la Entidad, Cajero, Banca Electrónica, Banca telefónica, etc.), sin perjuicio de admitir la posible actuación a través de sucursal, pero esta última sin bonificación respecto del coste de los servicios.

Se caracteriza por tanto por una bonificación en las comisiones de aplicación a la cuenta, si los Titulares operan respecto de la citada cuenta, y/o respecto de los productos y/o servicios que tengan como cuenta asociada la cuenta Wefferent, a través de los siguientes canales alternativos a la sucursal: (Banca electrónica, Banca Telefónica, APP, Cajero y Gestor Remoto).

Ingresos, reintegros y órdenes.- Las entregas en cuenta podrán hacerse en efectivo, por cheques u otros documentos cedidos, previa conformidad de LA ENTIDAD. En todo caso, las entregas que no sean en efectivo se abonarán en cuenta, salvo buen fin, no surtiendo efecto el abono de documentos recibidos hasta el cobro de los mismos.

LA ENTIDAD queda expresamente autorizada para abonar en la cuenta las cantidades que resulten a favor del Titular. Las disposiciones se atenderán mediante solicitud firmada por el Titular o persona previamente autorizada. La autorización y su revocación deberá darse por escrito, pero LA ENTIDAD se reserva el derecho de exigir el documento que estimare preciso a dichos efectos. También podrá exigir que quien realice la disposición, sea TITULAR o autorizado, acredite en forma satisfactoria su personalidad. La cuenta no admitirá solicitud de talonarios.

Las personas autorizadas gozarán en la disposición de fondos de las mismas facultades que corresponden al Titular de la cuenta, salvo instrucciones expresas de contrario, pudiendo, incluso, constituir descubiertos, si LA ENTIDAD los aceptara. Las autorizaciones podrán ser dadas por todos los Titulares o por cualquier Titular indistinto de la cuenta. Las autorizaciones se considerarán subsistentes mientras no se extingan por cualquiera de las causas de extinción del mandato. En caso de autorizaciones dadas por varios titulares, el fallecimiento de uno de ellos no extingue la autorización, que se mantiene mientras restante/s titulares no la revoquen expresamente.

En lo no modificado, se mantienen en idénticos términos y condiciones las condiciones generales del contrato de depósito a la vista convertido a Cuenta Wefferent.

-CLÁUSULA MODIFICATIVA CUARTA.-

El coste de la realización de los siguientes servicios de pago que pueden realizarse a través de la cuenta a la vista "Wefferent", podrán disfrutar de la siguiente bonificación, si se realizan a través de los Canales alternativos a disposición de Titulares en cada momento, entre ellos, (Banca Electrónica, Banca Telefónica, app, Cajero o Gestor Remoto), siempre que se permita la realización de los citados servicios por dichos canales. Dicha bonificación no resultará de aplicación si los citados servicios se realizan a través de sucursal, ya sea a elección del cliente o porque no sea factible su realización por los otros canales en ese momento, en cuyo caso se estará a lo pactado respecto de su coste y siempre dentro de la tarifa máxima de aplicación publicada en la web de Cajamar Caja Rural.

Bonificaciones aplicables:

- Traspasos: Gratuita.
- Transferencias Internas e Intragrupo: Gratuita.
- Transferencias SEPA con abono día hábil siguiente, liquidación diaria e inmediata.
- Ingreso de Cheques de Otras Entidades: Gratuita.
- Solicitud de Extractos de Movimientos: Gratuita.
- Solicitud de Duplicado de Recibos. Gratuita.
- Aplicación Manual de Recibos con Cambio de Cuenta: Gratuita.

CLÁUSULA ADICIONAL.- Servicios Bancarios Vinculados Opcionales.

Durante la vigencia del contrato pack se podrá disponer/contratar, de manera voluntaria, los diferentes servicios y productos que ofrece la Entidad: Emisión de transferencias, Tarjeta de débito y crédito, Disposiciones de efectivo.

Coste de los Servicios Bancarios Vinculados Opcionales.

Sin perjuicio de que los costes de estos servicios bancarios vinculados opcionales sean informados en el contrato en el que se articulan o en el momento de la prestación del servicio concreto que se solicita, los costes que conllevan en la actualidad son los siguientes:

COMISIÓN	IMPORTE
* TRANSFERENCIAS	
Trasposos entre cuentas del cliente	Gratuita
Transferencias Internas (dentro de la propia entidad o entre entidades del Grupo Cooperativo Cajamar)	2,00 € ⁽¹⁾
Transferencias externas SEPA abono día hábil siguiente (con destino a entidades ajenas al Grupo Cooperativo Cajamar)	0,450%, mínimo 4,50 €, máximo 75 € ⁽¹⁾
Transferencias externas SEPA abono mismo día (con destino a entidades ajenas al Grupo Cooperativo Cajamar)	0,50%, mínimo 5,00 €, máximo 50 € ⁽¹⁾
Transferencias externas SEPA inmediata (con destino a entidades ajenas al Grupo Cooperativo Cajamar)	0,50%, mínimo 6,00 €, máximo 75 € ⁽¹⁾
Transferencia externa urgente (OMF)	0,30%, mínimo 30 €, máximo 120 €
* TARJETAS	
- Crédito	Emisión: 0 € Mantenimiento: 30€/año ⁽²⁾ Duplicado: 6 €
- Débito	Emisión: 0 € Mantenimiento: 0€/año Duplicado: 3 €
* DISPOSICIONES DE EFECTIVO	
- Oficina	Gratuita
- Tarjeta Débito - Tarjeta Crédito (modalidad débito)	-Cajero del Grupo Cooperativo Cajamar: Gratuita. -Otros cajeros en territorio nacional: el importe informado por la entidad propietaria del cajero. -Cajeros en el extranjero en euros: 4,00% con un mínimo 4,00€. -Cajeros en el extranjero en divisa distinta a euro: 4,50% con un mínimo 4,50€.
- Tarjeta Débito - Tarjeta Crédito (modalidad débito)	-Cajero del Grupo Cooperativo Cajamar: 3,50% con un mínimo 4,00€. -Otros cajeros en territorio nacional: 3,50% con un mínimo 4,00€ más el importe informado por la entidad propietaria del cajero. -Cajeros en el extranjero en euros: 4,50% con un mínimo 4,50€. -Cajeros en el extranjero en divisa distinta a euro: 5,00% con un mínimo 5,00€.

(1) Operación gratuita si se realiza desde Banca Electrónica.

(2) Se bonificarán 30 € siempre que la cuenta a la vista asociada a la tarjeta sea Cuenta Wefferent.

En todo lo no indicado y/o modificado por este anexo, se mantiene en idénticos términos los términos y condiciones pactadas en el contrato de depósito a la vista de la referencia y anexos al mismo, del que este anexo pasa a formar parte integrante.

LA ENTIDAD.